



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## **AVISO DE REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO número 500013103001- 2012-00116-00, seguido por BANCO DAVIVIENDA contra TRINIDAD RUIZ PADILLA, se señaló la hora de las **2:30 PM. del día VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien:

**VEHÍCULO AUTOMOTOR AUTOMÓVIL, MARCA CHEVROLET, LÍNEA CAPTIVA SPORT, NEGRO CARBONO, MODELO 2011, DE PLACAS RJK- 893.**

Fue avaluado en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$36.200.000.00)** MONEDA CORRIENTE.

Como secuestre funge la señora GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ y se ubica en Calle 17 No. 9 – 68 barrio Cataluña de esta ciudad, Cel. 3183677181

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual mediante la plataforma teams cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo previa consignación del 40%, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 500012031001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en el Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate es: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OThjYWZiZmItZDVkMC00ZDAzLWE1NTAtMmU5MmQwNWE2YjU5%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OThjYWZiZmItZDVkMC00ZDAzLWE1NTAtMmU5MmQwNWE2YjU5%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c7fc9ca0-321e-4e58-bc71-0c51f324b4b6%22%7d)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo pulse [Aquí](#)

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates<sup>1</sup>, no obstante, **el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.**

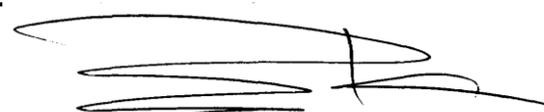
<sup>1</sup><https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-villavicencio>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

*Email: ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

  
**PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA**  
Secretaria